

DECRETO Nº 204/21

VISTO:

La presentación efectuada por autoridades del Centro Vecinal Barrio Valenti en la que comunican que con fecha 06 de septiembre de 2021, se ha llevado a cabo la Asamblea para renovación de autoridades de la Comisión Vecinal, todo ello en cumplimiento a lo previsto por Ordenanza Nº 2010/07;

Y CONSIDERANDO:

QUE adjunto a la nota de solicitud de reconocimiento de la nueva Comisión Vecinal, se encuentra copia del Acta Labrada en el citado acto eleccionario, que arrojera la conformación de las nuevas autoridades representantes de dicho Centro y que forma parte integral del presente decreto;

QUE el acto eleccionario fue presenciado por el Director de Participación Ciudadana, Sr. Oscar amante;

QUE la Municipalidad de Capilla del Monte, ha decidido hacer uso de la facultad de control y fiscalización en los términos previstos por el art. 9 de la Ley Provincial Nº 9420;

QUE no obstante lo expresado, y a fin de que dicha Institución disponga de todas las facilidades para el desenvolvimiento de sus actividades, siendo los centros vecinales una manifestación institucional que los ciudadanos encuentran para darle vida a la democracia participativa en ámbitos barriales, con el objeto de lograr una mayor y efectiva participación en la vida comunitaria, siempre en pos del bienestar de la comunidad toda, corresponde dictar el acto de reconocimiento de autoridades correspondiente;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

ARTÍCULO 1º.-: RECONOCESE a la Comisión Directiva del **CENTRO VECINAL BARRIO VALENTI** que, según Acta de fecha 6 de septiembre de 2021, ha quedado conformada de la siguiente manera;

CENTRO VECINAL BARRIO VALENTI		
CARGO	APELLIDO y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	GUTIERREZ, Raquel G.	13.081.934
TESORERO	AROCHA, Fátima	23.716.109
SECRETARIA TESORERO	MONTENEGRO, Roxana M.	18.038.972
1º VOCAL TITULAR	PORCIEL, Oscar	11.441.729
2º VOCAL TITULAR	MAURINO, Carlos A.	26.903.186
1º VOCAL SUPLENTE	BELCUORE, María Julia	26.337.959
2º VOCAL SUPLENTE	DAUFI, Astrid M.	22.207.706
1º REVISOR DE CUENTAS TITULAR	DEL GAUDIO, Verónica	18.445.969
2º REVISOR DE CUENTAS TITULAR	GARCIA, Yael Romina	24.796.675
1º REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE	GRIPPI, Liliana B.	18.041.447

ARTÍCULO 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el agente municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de septiembre de 2021.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIAZ
SEC. DE GOBIERNO y C. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL

